



Municipalidad de Mercedes
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

*75 ° aniversario de la sanción de la
gratuidad universitaria en la
República Argentina*

Mercedes (B), 8 de julio de 2024.-

Al Señor

Intendente Municipal

Dr. Juan Ustarroz

S / D

Ref. a Exp. N°5308/2024-DE.-

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente Municipal, con el objeto de llevar a su conocimiento que éste H. Concejo Deliberante en la Sesión Ordinaria del día 08/07/2024, sobre tablas y por unanimidad sancionó la siguiente:

ORDENANZA N° 9279/2024

ARTICULO 1º.- Disponese la demarcación de un Reservado de Discapacidad en arteria 20 N° 364.-

ARTICULO 2º.- Coloque la señalización correspondiente en la zona en cuestión.-

ARTICULO 3º.- Los gastos que demande la presente Ordenanza se imputaran a la partida que el Departamento Ejecutivo estime corresponder.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese, regístrese, dese al Digesto
General, cumplido, archívese.-

Saludo al Señor Intendente
Municipal, muy atentamente.-